

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la solicitud de transferencia de recursos, se deberá remitir la Planilla C que integra los formularios de presentación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL que integra el Anexo con los campos completos e incorporando el saldo financiero mencionado y el extracto bancario de la cuenta ejecutora del Subcomponente antecedente.

El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente medida podrá girarse en una única etapa luego de cumplimentados los Artículos 7° y 8° de la presente medida.

Se establecen como medios de verificación contable para el Subcomponente:

Medios de Verificación:

- Listado de Gastos incurridos.
- Extractos de las cuentas corrientes bancarias intervinientes y de la ejecutora.
- Órdenes de Pago.
- Remitos.
- Facturas y tickets.
- Contratos de locación de inmuebles y de servicios.
- Pólizas de seguros.
- Recibos.
- Comprobantes de Retención del Impuesto a las Ganancias.
- Cuadro de Origen y Aplicación de Recursos.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el profesional interviniente, podrá requerir toda otra documentación que considere necesaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-13146758- -APN-DGDMA#MPYT_Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.